

12 MAY 2022

001150

**ANGOL,**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /47**

**VISTOS:**

a) Los Convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, para Programa 4 a 7;

b) Memorándum N° 516 de fecha 11 de Mayo de 2022, del Director Desarrollo Comunitario, que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer el cargo de Monitor (a) para el programa 4 a 7 en la Escuela Hermanos Carrera, Escuela José Elías Bolívar;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE las Bases Administrativas del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Monitor (a) para el programa 4 a 7 en la Escuela Hermanos Carrera, Escuela José Elías Bolívar, año 2022, los interesados deben ingresar antecedentes en la oficina de Partes de la I. Municipalidad, a contar del 18 al 24 de Mayo de 2022, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. El proceso de selección estará a cargo de una comisión de apertura y evaluación, conformada por un representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad.



ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.  
DISTRIBUCIÓN  
 SERNAMEG  
 DIDEKO  
 SR. VICTOR GALLEGOS CEA  
 DEPTO. CONTROL  
 DEPTO. JURÍDICO  
 PÁGINA WEB MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL



**LLAMADO CONCURSO PÚBLICO  
CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVERLOS SIGUIENTES CARGOS:**

**MONITOR/A**

**PROGRAMA 4 A 7  
CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER - MUNICIPALIDAD DE ANGOL**

La misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMESG) es Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

Es por ello que el SERNAMESG se plantea una serie de desafíos para las políticas y programas que implementa, instrumentos que deben orientarse a fomentar la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres y, contribuyendo a su autonomía económica, física y política; teniendo en cuenta tanto la diversidad y las inequidades que afectan a diferentes colectivos de mujeres, que constituyen situaciones de discriminación que se entrecruzan y se expresan en territorios con características específicas.

En este marco el SERNAMESG implementa diversas iniciativas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y promover su incorporación, mantención y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, el emprendimiento y la generación de ingresos.

**Objetivos estratégicos institucionales 2022.**

1. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo –en el marco del trabajo decente– potenciando su empoderamiento individual y colectivo.
2. Promover y Fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.
3. Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programa e iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.
4. Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía, y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en os distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

En el marco de sus objetivos, el SERNAMESG como institución del Estado, debe generar condiciones para que las situaciones de inequidad que afectan a las mujeres y que vulneran sus derechos, sean reconocidas como problemas de Estado, abordadas por las distintas políticas públicas a nivel nacional, regional y local, así como por el conjunto de la sociedad.

En este contexto se realiza el llamado a Concurso para el cargo de:

**I. MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7.**

CARGO	Monitor/a Programa 4 a 7
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	2
MONTO CARGO	\$387.221 BRUTO.-
JORNADA DE TRABAJO	Media
LUGAR DE DESEMPEÑO	Ilustre Municipalidad de Angol
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar Programa 4 a 7 en la comuna, a objeto de Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Monitor/a Programa 4 a 7.
ESTUDIOS	Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales – profesional educación Física, Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos. También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
II. REQUISITOS DEL CARGO	
EXPERIENCIAS:	Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas – Acreditable.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.</li><li>- Experto o experta en técnicas para abordar los talleres que se realizaran.</li></ul>

## **1.2 PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO**

- **FLEXIBILIDAD:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar el trabajo.
- **CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN:** Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.
- **MANEJO GRUPAL:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- **RESPONSABILIDAD:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encargadas. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas/os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.
- **EMPATÍA:** Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.
- **MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS:** Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

## **1.3 RESPONSABILIDADES DEL MONITOR O MONITORA DE PROGRAMA EN EL ESTABLECIMIENTO.**

- ✓ Realizar talleres con niños y niñas de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las orientaciones técnicas del programa.
- ✓ Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- ✓ Conocer a cabalidad el Proyecto Comunal y las Orientaciones Técnicas del programa.
- ✓ Asistir a jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- ✓ Instruir y aplicar el marco conceptual y los contenidos de la Guía de Desarrollo Integral Infantil.
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora.

#### **1.4 DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- Copia simple Certificado de Título. (obligatorio)
- Curriculum Vitae. (obligatorio)
- Fotocopia de carnet por ambos lados. (obligatorio)
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales.(obligatorio)
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. (obligatorio)
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoria. (obligatorio)
- Documentación que acredite experiencias laborales.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo.

**Note:** Aquella postulación que no acompañe alguno de los documentos solicitados como obligatorio individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto será eliminado automáticamente del presente concurso. No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consultas.

**IMPORTANTE:** La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

#### **II. COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por un representante de SERNAMEG y dos representantes de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

#### **III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

##### **4.1. Proceso de Postulación**

El concurso será publicado en la página web municipal. [https://www.angoi.cl/index.php/docman/cat\\_view/6-llamado-a-concurso](https://www.angoi.cl/index.php/docman/cat_view/6-llamado-a-concurso) y en diversas plataformas comunicacionales de SernamEG.

#### **4.2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones**

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá desde el día Miércoles 18 de Mayo 2022 Hasta el 24 de Mayo 2022 de 2022 a las 14:00 hrs, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda #509, desde las 08.30 a 14:00 horas, entregando los antecedentes en un sobre cerrado y nombre al cargo que postula.

- Postulación a Concurso Público de Cargo Monitor/a Programa 4 a 7.

RECEPCION ANTECEDENTES	18.05.2022 al 24.05.2022
ADMISIBILIDAD	26.05.2022
ENTREVISTAS	30.05.2022
INICIO FUNCIONES	01.06.2022

### **IV. PROCESODE SELECCIÓN**

#### **5.1 Revisión de antecedentes curriculares (Pre-selección)**

El Comité conformado por un integrante de la Municipalidad de Angol y un integrante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciendo revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

Para avanzar a la etapa de entrevista deber alcanzar un mínimo de 25 puntos, según tabla adjunta:

#### **5.2 Entrevista personal con postulantes seleccionados.**

El comité previo llamado, entrevistará a las y los postulantes seleccionados/as definiéndose una terna con los que alcancen los mayores puntajes. Las entrevistas se realizarán por video conferencia se solicita al entrevistado/a contar los medios

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

**ENTREVISTA TÉCNICA:** se evalúa criterios de formación, competencias para el cargo que postula y motivaciones para postular, con un puntaje máximo de 100 puntos. Se evaluará:

**PAUTA DE EVALUACIÓN MONITOR/A**

Evaluación Monitor o Monitora					
ETAPA	ITEM		SUB ITEM	PTOS.	PUNTAJE OBTENIDO
Evaluación Curricular	Formación profesional	Formación educacional	Carrera preferente	15	
			Otra carrera	10	
	Experiencia con público objetivo		1. Experiencia de trabajo con niños, niñas y mujeres (más de un 1 año)	25	
			2. Experiencia de trabajo con niños y niñas (más de un 1 año)	15	
			3. Experiencia de trabajo con mujeres (más de un 1 año)	10	
Competencias para el cargo	Manejo Office			10	
	Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas,			10	
	Manejo de técnicas vinculadas a los talleres (circo, yoga, teatro, etc)			10	
Entrevista Personal	Entrevista	Evaluación Global, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo		30	
	<b>Total Puntaje</b>			<b>100</b>	

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

#### **V. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentará la terna con los mayores puntajes a la Directora Regional de SERNAMEG y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol, quienes en común acuerdo seleccionaran a los postulantes idóneos para el cargo.

#### **VI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

La Municipalidad de Angol redactará la resolución que proceda con los nuevos nombramientos. La municipalidad de Angol comunicará a los/las concursantes el resultado final.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días corridos desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanze el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

